

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

LUZ C. MOJICA VELÁZQUEZ
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2022-0030

ASUNTO: Vista Administrativa.

ORDEN

El 10 de enero de 2023, las partes presentaron ante el Negociado de Energía *Moción Conjunta Notificando Plan de Pago y Solicitando el Archivo y Cierre del caso de Epígrafe.*

Así las cosas, se **ORDENA** la suspensión de la Vista Administrativa para el **13 de enero de 2023** a las **10:00 a.m.**

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 12 de enero de 2023. Certifico, además, que hoy, 12 de enero de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2022-0030 y he enviado copia de esta a: Juan.Mendez@lumapr.com y luzceleniamojica@gmail.com.

Asimismo, certifico haber enviado copia fiel y exacta de esta Orden por correo postal a:

LUMA Energy Servco, LLC
Lcdo. Juan Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Luz C. Mojica Velázquez
Ciudad Interamericana
782 Colirrubia
Bayamón, PR 00956-6849

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 12 de enero de 2023.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria